



*Ministerio de Educación y Deportes*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorada*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1096/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Narciso José KATZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1096/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1096/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Accidentología,  sin tener aprobada Estadística, al alumno Narciso José KATZ, Legajo N° 40.485 de la



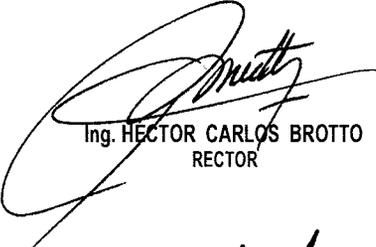
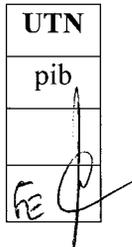
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2311/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior